



MINISTERIO DEL DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCION NUMERO **0375** DE 21 JUN 2016

"Por la cual se ordena la baja y transferencia gratuita de unos bienes muebles propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 03 del 11 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política faculta a la administración pública, para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar, interpretar y aplicar las medidas y mecanismos que le permitan el control, racionalización, buen uso y destinación de los mismos.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas están en el deber de coordinar sus actuaciones, encaminándolas al adecuado cumplimiento de los fines del Estado, estableciéndose de esa manera, el procedimiento del manejo de bienes, como una decisión administrativa propia e interna de las entidades, lo cual hace parte del sistema de control interno a que está obligada la administración pública en todos sus órdenes.

Que el artículo 267 de la Constitución Política, establece como principios de la gestión fiscal la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Que los artículos 3°, 6° y 7° de la Ley 610 de 2000, definen la Gestión Fiscal como el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, realizadas por servidores públicos y particulares que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a su adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación y enajenación con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales y señalan, como daño patrimonial al Estado, el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses económicos del Estado.

Que el artículo 34 numerales 21 y 22 de la Ley 734 de 2002 preceptúan como deberes de todo servidor público, vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados, y responder por la conservación y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Hoja No. 2 de la Resolución "Por la cual se ordena la baja y transferencia gratuita de unos bienes muebles propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho"

Que el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011 determina los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, Sección 2, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 "Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades del Estatales", el cual establece el procedimiento para la enajenación de bienes a título gratuito entre Entidades Estatales, que sean propiedad de las entidades públicas, lo que es de obligatorio cumplimiento para esta Cartera Ministerial.

Que de conformidad con las facultades legales conferidas por la Resolución 0003 del 11 de agosto de 2011 modificada por la Resolución No. 065 del 30 de enero de 2013, se delega entre otras, la facultad al Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho, de decidir la baja definitiva de bienes y realizar todos los actos necesarios para transferir, a cualquier título, el derecho de dominio y otros derechos reales de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que como resultado del proceso de depuración de inventarios, se encuentra en la bodega del área de almacén, bienes muebles que de acuerdo con certificación de la Subdirección de Sistemas, por sus condiciones tecnológicas, no permiten su utilización para ejecutar labores propias al servicio de esta cartera Ministerial, razón por la cual no los requiere para el efectivo cumplimiento de sus funciones.

Qué la Resolución 0565 de 27 de julio de 2015, creó el Comité Técnico de Baja de Bienes del Ministerio de Justicia y del Derecho, que como órgano asesor ejerció análisis sobre la información presentada por el Almacén General e Inventarios, y que de acuerdo con el Anexo Número 2, recomendó la enajenación de hasta 156 bienes a título gratuito entre Entidades Estatales a través de acto administrativo motivado.

Que mediante certificación del 26 de octubre de 2015, el Subdirector de Sistemas certifica:

"Que los bienes de la Categoría Equipos de Cómputo, que se relacionan a continuación solo cuentan con licenciamiento tipo empresarial, no permitiendo que se puedan utilizar para ejecutar labores propias al servicio de esta Cartera Ministerial.

Adicionalmente, los equipos presentan periodos de uso mayores a cinco años, para los cuales los fabricantes ya no producen partes, lo que genera dificultades para su mantenimiento o reparación, en caso de encontrarse las partes, la relación costo beneficio no es favorable para la entidad.

(...)"

de

[Handwritten signature]

Hoja No. 3 de la Resolución "Por la cual se ordena la baja y transferencia gratuita de unos bienes muebles propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho"

Que por lo anterior y con el fin de propender por una administración eficaz y eficiente de los bienes del Estado, se considera pertinente dar la baja y transferencia de setenta y tres (73) bienes, entre otros, mencionados en el numeral 15 del Acta del Comité Técnico de Baja de Bienes No. 04 del 29 de octubre de 2015, y relacionados en el Anexo Número 2, y ordenar su enajenación a título gratuito.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la baja y transferencia gratuita de setenta y tres (73) bienes muebles de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho, mencionados en el Acta del Comité Técnico de Baja de Bienes No. 04 del 29 de octubre de 2015, y relacionados entre otros, en el Anexo número 2 de la Certificación emitida por el Subdirector de Sistemas del 26 de octubre de 2015, así:

CATEGORIA: EQUIPO DE COMPUTACIÓN		UBICACIÓN					
		Almacén	Localización	Valor Histórico	Valor Depreciación Mayo 31-2016	Valor en Libros	
1	68175	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 107	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
2	68176	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 113	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
3	68616	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1987	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
4	69494	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 2254	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
5	69883	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 2514	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
6	69884	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 3697	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
7	68015	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 3333	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
8	68013	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1690	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
9	68012	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1256	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
10	68010	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 3550	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
11	68009	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 235	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
12	68008	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 3625	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
13	68007	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 611	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
14	68006	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1263	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
15	68003	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1252	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
16	68002	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 644	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
17	67996	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1289	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
18	68179	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 376	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
19	68178	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 786	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
20	67842	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 695	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
21	67841	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 3868	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
22	68183	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 566	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00

ch

21 JUN 2016

Hoja No. 4 de la Resolución "Por la cual se ordena la baja y transferencia gratuita de unos bienes muebles propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho"

23	68184	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 512	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
24	68438	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1417	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
25	68439	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1127	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
26	68441	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 340	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
27	68443	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1139	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
28	68444	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1990	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
29	68445	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1421	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
30	68450	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1176	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
31	68603	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 2431	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
32	68604	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1793	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
33	68605	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1742	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
34	68610	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1965	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
35	68611	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 2305	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
36	68614	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1974	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
37	68617	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 527	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
38	68770	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 691	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
39	68771	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1436	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
40	68774	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1455	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
41	68775	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1655	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
42	68778	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 3068	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
43	68782	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1360	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
44	68783	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1774	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
45	68939	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1343	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
46	68944	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1620	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
47	69115	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1524	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
48	69116	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 3503	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
49	69117	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 3656	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
50	69118	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1571	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
51	69476	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 2996	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
52	69477	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 2922	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
53	69478	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 241	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
54	69480	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 2416	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
55	69484	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1851	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
56	69490	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 3445	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
57	69502	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 255	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
58	69874	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 2667	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
59	69875	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 2695	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
60	69876	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1324	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
61	69877	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 3494	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
62	69886	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 2260	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
63	69887	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1340	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
64	69888	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 2248	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
65	69890	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1715	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
66	70714	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 3003	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
67	69879	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 2525	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
68	71327	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 672	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00

Hoja No. 5 de la Resolución "Por la cual se ordena la baja y transferencia gratuita de unos bienes muebles propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho"

69	71328	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1681	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
70	71329	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 1913	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
71	69889	COMPUTADOR HP DESKTOP PB 1693	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
72	71326	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 262	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
73	69485	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PB 2266	DNE	N.E.	719,333.33	719,333.33	0.00
TOTAL DNE					52,511,333.09	52,511,333.09	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Realizar el ofrecimiento para la baja y transferencia gratuita de los bienes muebles de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho, a las entidades públicas que lo soliciten en los términos del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto No. 1082 de 2015, a través de la página Web de la Entidad.

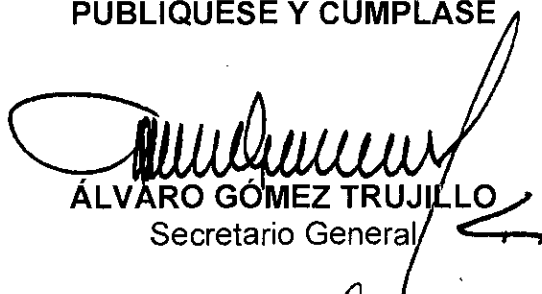
ARTÍCULO TERCERO.- Establecer los valores: costo histórico de los bienes y valor de depreciación, para efecto de las operaciones contables objeto del actual procedimiento de baja, referidos en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar al Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable del Ministerio Justicia y del Derecho, realizar los movimientos contables y operaciones necesarias para dar cabal cumplimiento al procedimiento de baja y transferencia gratuita.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

21 JUN 2016


ÁLVARO GÓMEZ TRUJILLO
Secretario General

Elaboró: Miguel Antonio Campos Flórez, Reinaldo Fúnez Rivera
Revisó: Luis Antonio Camacho Esguerra
Aprobó: Álvaro Gómez Trujillo